

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 1 3 JUN 2024

Expediente N° SO-19.142/2021.-**Resolución N° SO-273/2024.-**

VISTO:

La Resolución N° SO-175/2024 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia, se prorroga la designación de la Lic. Mónica Silvina Olguín Rufino, DNI N° 28.050.117, en el cargo de Profesional Adscripto en la asignatura "Nutrición" de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección General de Administración informa que se debe modificar el Artículo 1° de la Resolución de referencia, en lo que respecta a la fecha de prórroga de designación, debiendo ser: "a partir del 05 de septiembre de 2023 y por el término de un (1) año".

Que, es necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN EN TRANSICION A FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

ARTICULO 1º: Modificar el Artículo 1º de la Resolución Nº SO-175/2024 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, con relación a la fecha de prórroga de designación de la Lic. Mónica Silvina Olguín Rufino, DNI Nº 28.050.117, en el cargo de Profesional Adscripto en la asignatura "Nutrición" de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, quedando de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º: Tener por prorrogada la designación de la Lic. Mónica Silvina Olguín Rufino, DNI Nº 28.050.117, en el cargo de Profesional Adscripto en la asignatura "Nutrición" de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 05 de septiembre de 2023 y por el término de un (1) año."

ARTICULO 2º: Elevar la presente Resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia a la interesada, Secretaría de Sede Regional Orán, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de Sede Regional Orán, Oficina de Personal de la Sede, Comisión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán para su conocimiento y efectos.-

hc

SECRETARIA DE SEDE UMSA - SEDE REGIONAL ORAN



MS. ELENA CHOROLQUE DIRECTORA SEDE ORAN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA